



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de mayo de 2022**  
**TR. N° 0243-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0243-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Convenio de Subvención Grant Agreement N° 83397183-GIZ-UNALM firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y entidad financiadora: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit - GmbH Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú (GIZ), para la ejecución del proyecto de investigación titulado: *"Sistema de Certificación de la gestión de plantas de tratamiento TSM-Perú"*, en el cual la UNALM es entidad receptora y ejecutora del financiamiento, estableciéndose en el artículo 1 que la entidad financiadora GIZ, otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de EUR 29,854.27 (veintinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 27/100 euros), siendo el primer desembolso de USD 15,202.08 (quince mil doscientos dos con 08/100 dólares americanos); Que, mediante carta de fecha 24 de mayo de 2022, la Ing. Rosa María Miglio Toledo, Coordinadora General del proyecto de investigación titulado: *"Sistema de Certificación de la gestión de plantas de tratamiento TSM-Perú"*, en el marco del convenio de subvención Grant Agreement N° 83397183-GIZ-UNALM, solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de Donaciones recibida de la entidad financiadora GIZ correspondiente al primer desembolso de USD 15,202.08 (quince mil doscientos dos con 08/100 dólares americanos) tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 0897-2022. Dicho monto es parte del monto total aprobado EUR 29,854.27 (veintinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 27/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante carta DGI-0508-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, la Dirección de Gestión de la Investigación solicita la emisión de la resolución de la recepción de transferencia en la modalidad de Donaciones, recibida de la entidad financiadora GIZ, correspondiente al primer desembolso de USD 15,202.08 (quince mil doscientos dos con 08/100 dólares americanos) tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 0897-2022. Dicho monto es parte del monto total aprobado EUR 29,854.27 (veintinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro con 27/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante comunicación N° 644-2022-VRI, de fecha 27 de mayo de 2022, la Vicerrectora de Investigación, solicita la emisión de la resolución respectiva; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la donación proveniente de GIZ, por el importe de USD 15,202.08 (quince mil doscientos dos con 08/100 dólares americanos), según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N° 0897-2022 que forman parte integrante de la presente resolución a las cuentas de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRI,DGI,DIGA